

20/21

Reglamento

TORNEOS INTERNOS AMBAR 0,0



SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS USJ

competiciones@usj.es

www.usj.es/torneosinternos

<http://competiciones.usj.es/>



BASES GENERALES

Preliminar

- Los Torneos Internos de la Universidad San Jorge tienen como premisa fundamental el **juego limpio**, de tal modo que cualquier acción de un participante que no atienda a esta premisa será motivo suficiente para su eliminación de la competición.
- La inscripción a un Torneo Interno supone aceptar este Reglamento, así como la Normativa Técnica de cada deporte o cualquier directriz añadida y comunicada por parte del Servicio de Actividades deportivas.
- La participación en un Torneo Interno supone aceptar las indicaciones que informe el Servicio de Actividades Deportivas a través de correo electrónico a los manager de equipo (capitanes).
- Todos los participantes se comprometen a tener un comportamiento individual acorde a los criterios establecidos en la guía de buenas prácticas en el deporte universitario.
- Todos los participantes se comprometen a respetar, aceptar y cumplir las sanciones que establezca el Reglamento y/o el Juez Único de competición.
- El Servicio de Actividades Deportivas se reserva el derecho a modificar el Reglamento durante la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.
- Todos los encuentros de los Torneos Internos, en todas sus modalidades, se jugarán sin público.



REGLAMENTO

Medidas de prevención COVID-19

- Todas las actividades se rigen por los criterios de prevención sanitaria de Universidad San Jorge publicados por la USJ en <https://www.usj.es/alumnos/informacion-coronavirus/informacion-20-21>. **Se adjunta al final del documento.**

Además de ello, se añaden las siguientes consideraciones:

- Los participantes aceptan seguir la normativa respecto a la prevención sanitaria del CDM Villanueva de Gállego en todas sus instalaciones, así como de cualquier instalación donde se pudieran celebrar los partidos.
- Está totalmente prohibida la asistencia de público a los partidos.
- Está prohibido esperar antes o después de los partidos en zonas de paso o en la entrada de la instalación.
- No se podrá compartir el material.
- Los partidos se organizarán con suficiente tiempo con otros encuentros u actividades como para evitar aglomeraciones en los accesos.
- No se organizarán partidos simultáneos si supone superar el aforo permitido o implicar riesgo de aglomeración.
- La mascarilla es obligatoria en todo el recinto y únicamente se puede quitar cuando el deportista esté ya practicando actividad y mantenga la distancia de, al menos, dos metros de distancia.
- La instalación deportiva de frontón cuenta con una ventilación suficiente para garantizar la seguridad de los participantes en relación al COVID-19.
- Los deportistas deben desinfectarse las manos a la entrada de la instalación del CDM, antes del partido y después del partido. Además, habrá un gel hidroalcohólico en la cancha para que los deportistas se desinfecten de forma regular durante la actividad.
- Los deportistas deben seguir los recorridos marcados por zonas comunes para acceder a las canchas, así como colocarse en los espacios delimitados para jugar.
- No recomendamos el uso de los vestuarios y es obligatorio llevar su propia agua.
- Los deportistas deberán depositar sus mochilas en los espacios delimitados para ello.

BASES GENERALES

Participación

- Los Torneos Internos USJ 2020-21 se convocan en las modalidades deportivas (todas ellas en categoría única): Pádel, Bádminton, Voley4 y Tenis. Dichas modalidades podrían ser modificadas según participación. La organización se reserva el derecho a añadir modalidades deportivas o a anular una competición por falta de participantes suficientes.
- Podrán tomar parte en los Torneos Internos personas de la comunidad universitaria USJ: alumnos/as y ex alumnos/as de cualquier título oficial o propio de la Universidad San Jorge, Personal Técnico y de Gestión y Personal Docente e Investigador.
- **Para que participen jugadores que no sean estudiantes de Grado y Master presencial será obligatorio seguir los siguientes pasos:** el capitán facilita los datos del jugador al SAD, el cual tramitará un seguro de accidentes e indicará a partir de qué fecha puede comenzar a jugar.
- Los números máximos y mínimos de participantes por equipo son:

DEPORTE	MÍNIMO	MÁXIMO
VOLEY4	4	6
PÁDEL	2	3
BÁDMINTON	2	3
TENIS	1	1

REGLAMENTO

- Cada deportista sólo podrá **formar parte de un equipo** dentro de una **misma modalidad deportiva**. **Sí** que es posible **participar en diferentes deportes**.
- Tras causar baja de un equipo, un jugador no podrá darse de alta en otro equipo de la misma modalidad deportiva durante la misma competición.
- Una vez finalizado el periodo de inscripción se comunicará a los capitanes las Normativas Técnicas por deporte, donde se establecen los sistemas de competición, grupos y horarios de juego y el resto de aspectos importantes para el buen funcionamiento de la competición.
- El criterio para establecer los días y horarios de juego será: mayor participación de equipos y disponibilidad de instalaciones. Tras comunicar las Normativas Técnicas a los capitanes habrá un periodo de 48h para solicitar reclamaciones o abandonar la competición por incompatibilidad horaria sin sanción económica. Transcurrido este periodo se aplicará el régimen sancionador a la fianza.

Inscripciones

- **La inscripción se formaliza por equipo/pareja/jugador de tenis a través de la inscripción de un MANAGER en la web: <https://inscripcionactividades.usj.es/> en el apartado: "MANAGER TORNEOS INTERNOS USJ 2020-21".**
- El plazo de inscripción será hasta el 28 de septiembre.
- La inscripción de un equipo a un Torneo Interno es gratuita, aunque sí que es obligatorio el **abono de una fianza por equipo, pareja o por deportista** en el caso del tenis, con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento de la competición.
- La **inscripción** será **aceptada** únicamente si se ha **abonado la fianza** en tiempo y forma.
- La fianza será devuelta al capitán del equipo a partir del 20 de abril de 2021 mediante transferencia al número de cuenta indicado en el proceso de inscripción. (Podrá tardar unos días en hacerse efectivo el ingreso dependiendo de la entidad bancaria).

REGLAMENTO

- El importe a devolver será el resultado de: fianza abonada menos las sanciones disciplinarias que conlleven cargo económico.
- En el proceso de inscripción se pedirá al MANAGER que facilite un número de cuenta donde quiera que se le devuelva el importe de la fianza que le corresponda.
- En el momento de la inscripción de equipo o pareja, **no** es necesario indicar los datos de la plantilla o pareja. Será en la reunión técnica posterior cuando a todos los manager de equipo se les explicará el procedimiento de registro de su plantilla en la web *competiciones.usj.es*.
- Para poder participar en la competición, **cada jugador** se debe registrar correctamente en la plataforma *competiciones.usj.es* (APP SportZentral) cumplimentando sus datos y una fotografía tipo carnet donde se le identifique claramente. Los participantes aceptan las condiciones y política de privacidad de USJ y SportZentral, así como que la información como jugador (nombre, fotografía y estadísticas deportivas) sea pública.
- La elección del color de las equipaciones en deportes colectivos será por riguroso orden de inscripción.
- Las camisetas de Pádel, Bádminton y Tenis se podrá elegir la talla en la inscripción. No se podrá modificar la talla una vez finalizado el periodo de inscripción.
- En la reunión técnica posterior a finalizar la inscripción se explicará el procedimiento de entrega de camisetas.
- En las modalidades deportivas de equipo no se podrá escoger tallas, habiendo en cada juego de camisetas entre la M a la XL, debiendo posteriormente escoger los dorsales según tallaje.
- En caso de estudiantes USJ, se enviará la participación al área de estudiantes USJ para registrar en el programa Huella USJ en caso de que se participe al menos un 50% en la competición.

REGLAMENTO

- Se podrán efectuar altas y bajas de componentes de los equipos, respetando los números mínimos y máximos establecidos en cada modalidad deportiva, hasta la ante-penúltima jornada de competición.
- El trámite de alta y baja de un componente del equipo lo hará el capitán a través de la web de competiciones 24h antes, como mínimo, del siguiente partido.
- Si el el equipo tiene el número máximo de participantes y quiere cambiar un jugador, el alumno/a baja entregará voluntariamente la camiseta al nuevo jugador.

MANAGERS

- Si un equipo desea delegar a otra persona las funciones del manager durante la competición, se deberá mandar un email a competiciones@usj.es solicitando el cambio e indicando nombre, apellidos, teléfono móvil y correo electrónico del nuevo capitán.
- Serán funciones del manager:
 - Tramitar correctamente la inscripción del equipo y de su plantilla.
 - Realizar el registro de todos los jugadores o pareja, en la web de competiciones tras la reunión de capitanes y 24h antes del primer partido del Torneo Interno.
 - Representar al equipo ante el Servicio de Actividades Deportivas o Juez Único de competición.
 - Responsabilizarse de la disponibilidad y del correcto uso del material deportivo y de las instalaciones deportivas.
 - Firmar el acta del encuentro que realiza el árbitro o realizar cualquier otro trámite necesario durante la jornada de juego.
 - Conocer las resoluciones, aplazamientos y convocatorias de partidos que se establezcan y comunicar toda la información de interés al resto de su equipo y al Servicio de Actividades Deportivas.
 - Gestionar aplazamientos, camisetas de juego y dorsales de su equipo.
 - Proceder en las gestiones pertinentes indicadas por el Servicio de Actividades Deportivas.

REGLAMENTO

Normativa técnica

- Las Reglas de Juego serán las establecidas por la Federación Aragonesa de cada modalidad deportiva, así como las que emanen del sistema de competición que se establezca en cada modalidad deportiva.
- Una vez finalizado el periodo de inscripción y tenida la reunión técnica con los capitanes, el SAD redactará la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva en base a los acuerdos establecidos para el buen funcionamiento de la competición.
- La asistencia a la reunión técnica es obligatoria para los capitanes. En caso de que un capitán no pueda asistir, podrá designar a otro representante del equipo.
- Cualquier duda o aclaración durante un encuentro la resolverá, en primera instancia, allí mismo el árbitro presente.
- En caso de reclamación el procedimiento será enviar un correo a competiciones@usj.es máximo 24h después de los hechos o la comunicación de una sanción.



REGLAMENTO

Árbitros



- En los Torneos de Vóley4, Pádel, Bádminton y Tenis, los jugadores serán los que arbitren los partidos, confiando en su buen hacer y Fair Play.
- Ante cualquier incidencia los managers de los equipos podrán contactar con el Servicio de Actividades Deportivas a través de competiciones@usj.es

REGLAMENTO

Alineaciones

- A fin de agilizar el desarrollo de los encuentros, el Servicio de Actividades Deportivas facilitará al árbitro el acta del partido con la relación de participantes, dorsales de los jugadores y color del equipo. Incluyendo en esta lista las modificaciones posibles en caso de existir sanciones aplicables.
- El capitán y jugadores que participarán en cada partido deberán haber finalizado con 24h de antelación el registro en la web de competiciones para poder participar en el partido.
- Todos los jugadores, para participar, es obligatorio que se registren y validen en la plataforma web incluyendo una fotografía tipo carnet donde se indentifique correctamente.
- Es obligatorio que el capitán de equipo firme el acta de cada partido, de esta forma presenta su conforme al resultado y a la legalidad y veracidad de los datos de los jugadores de su equipo, igualmente confirma que los jugadores que participarán en el encuentro son los que aparecen en el acta.
- Si un capitán no firma el acta perderá el derecho a la reclamación.
- En caso de que algún equipo dude de la legalidad y veracidad de la alineación del equipo contrario: en Vóley4, Bádminton, Tenis y Pádel, podrá comunicarlo, antes, durante o inmediatamente después del encuentro.
- Tanto el árbitro, como cualquier persona que se presente como parte de la organización del campeonato puede reclamar en cualquier momento la tarjeta universitaria o DNI a los participantes para comprobar la legalidad y veracidad de la alineación.

REGLAMENTO

- En primera y segunda jornada, en caso de que a un jugador no haya realizado el registro completo en la web de competencias podrá participar si:
 - El árbitro o personal del Servicio de Actividades Deportivas comprueba que el participante es estudiante de la USJ.
 - El capitán del equipo contrario acepta que el jugador que no está registrado correctamente pero sí es estudiante de la USJ.
- En caso de que las condiciones anteriores sean favorables el jugador puede jugar, sin que el equipo contrario pueda solicitar alineación indebida por este jugador en concreto.

Alteraciones en los calendarios de competición

- Cada jornada se programa con aproximadamente una semana de antelación según disponibilidad de los equipo y otros recursos.
- Antes de la programación de una jornada, un capitán puede comunicar al SAD la modificación de su disponibilidad para tenerla en cuenta. Una vez programado el partido ya solo se podrá tramitar un aplazamiento según los siguientes criterios.
- Se permitirán un total de **dos** aplazamientos de partidos en la **fase de grupos o fase regular** y **uno** en la **fase final** (si la hubiera) siempre que sea antes del 19 de febrero (fecha en la cuál no se podrán aplazar partidos).
- Cuando se gasten los dos aplazamientos y tampoco sea posible la celebración del partido en un día y/u horario excepcional el capitán/gestor podrá renunciar a jugar al partido notificándolo como máximo hasta las 14:00h del día anterior según calendario académico de la USJ) a través de competiciones@usj.es dándose por perdido éste y no suponiendo sanción económica o de puntos en clasificación.
- **Las solicitudes deberán presentarse a través del MANAGER** de equipo al Servicio de Actividades Deportivas, con una **antelación mínima de 2 días laborales** (entendidos de lunes a viernes y según festivos del calendario académico de la USJ) antes de la fecha del encuentro y a través de correo electrónico: competiciones@usj.es. El Servicio de Actividades Deportivas autorizará o desautorizará la solicitud de aplazamiento notificando vía correo electrónico a los capitanes de equipos afectados.

REGLAMENTO

- En el caso de aplazamiento realizado en tiempo y forma y aceptado por el Servicio de Actividades Deportivas, éste programará el partido cuando estime oportuno siendo notificado con el procedimiento habitual de cualquier otro partido.
- No se podrá cambiar la fecha ni horario de los partidos de otro modo, es decir queda **prohibido acordar entre equipos/parejas/jugadores establecer una nueva fecha u horario.**
- A partir del **19 de febrero no podrán aplazarse partidos**, solo se podrá proponer día y horario excepcional durante esa misma semana, con 2 días laborales de antelación (entendidos de lunes a viernes y según festivos del calendario académico de la USJ), , el cual el SAD le propondrá al otro equipo o rival, si éste no acepta, el partido se daría por perdido al equipo solicitante de cambio no conllevando a sanción económica.
- El incumplimiento de esta norma en alguno de sus apartados, conlleva la aplicación del Régimen Disciplinario en sus artículos sobre incomparecencias.
- El **abandono** voluntario o como consecuencia de una sanción disciplinaria de uno de los equipos participantes, conlleva la **anulación de sus partidos disputados y por disputar.**

Régimen disciplinario

- Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo, y su imposición tendrá como finalidad mantener el interés general y el prestigio del Deporte Universitario.
- El Régimen Disciplinario está amparado, y puede derivar, en el Reglamento Regulador del orden y la convivencia de la Universidad San Jorge.
- Son infracciones a las reglas del juego o competición las acciones u omisiones que durante el curso del juego o competición vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.
- El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponderá:
 - A los árbitros que ejercen la potestad disciplinaria deportiva durante el desarrollo de los encuentros, con sujeción a las reglas de la Federación correspondiente.
 - Al Juez Único, en el ámbito de disciplina deportiva sobre las actas de los encuentros redactadas por los árbitros, y sobre las reclamaciones y recursos presentados en tiempo y forma por las personas autorizadas para ello.
- Las sanciones por incomparecencias o alineaciones indebidas se aplicarán automáticamente cuando el árbitro o responsable del partido lo indique así en el acta. Sin necesidad de comunicación al capitán.

Infracciones : pueden ser muy graves, graves y leves.

- Muy graves:
 - Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
 - Las actuaciones dirigidas a predeterminar el resultado de un encuentro o competición.
 - Los comportamientos, actitudes y gestos de violencia o antideportivos de participantes, ante cualquier persona que se encuentre en el recinto antes, durante y después de los encuentros.
 - La alineación indebida.
 - Incumplir con las medidas preventivas contra el COVID-19.

REGLAMENTO

- La incomparecencia. Se considerará incomparecencia si a los 15 minutos de la hora prevista de comienzo de partido, el equipo no cuenta con el mínimo de jugadores para disputar el partido (consultar la Normativa Técnica de cada deporte para ver a partir de qué número de jugadores se considerará incomparecencia).
- Insultos, amenazas o actitudes coactivas hacia los árbitros, miembros de la organización o público, cometidos por participantes, personal técnico o delegados/as durante el encuentro.
- Infracciones graves:
 - El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes.
 - Comportamiento incorrecto o gestos antideportivos, cometidos por participantes durante el encuentro.
 - Agresión directa a componentes de equipos contrarios, cometida por participantes en el transcurso del partido sin que por la acción resulte daño o lesión.
 - Los gritos, amenazas, gestos o actitudes de menosprecio durante la celebración de un encuentro, en contra de la deportividad y armonía en el desarrollo del mismo, efectuados por participantes, personal técnico o delegados/as.
 - Las faltas de los capitanes en el cumplimiento de sus funciones específicas, antes, durante o después del encuentro, en relación con el equipo arbitral y equipo contrario.
- Infracciones leves:
 - Las acciones u omisiones, que supongan incumplimiento de las normas de conducta deportiva o de las reglas de juego por negligencia o descuido excusable, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves.

REGLAMENTO

Sanciones: Por razón de las infracciones indicadas anteriormente se podrán imponer las sanciones siguientes según criterio de los puntos posteriores o del Juez Único de competición:

- a) El aviso.
 - b) Sanción económica y, por ende, pérdida de la fianza.
 - c) La suspensión o la inhabilitación temporales para poder competir.
 - d) La pérdida del partido o la descalificación en la competición.
 - e) La pérdida de puntos o de lugares en la clasificación.
- Infracciones muy graves:
 - Primera sanción por alineación indebida o incomparecencia:
 - Pérdida del encuentro y puntos en la clasificación según el resultado y cuantía que establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva en su Normativa Técnica.
 - Sanción económica sobre la fianza de 30€, excepto en Tenis que será de 15€.
 - Segunda sanción por alineación indebida o incomparecencia:
 - Eliminación de la competición.
 - Pérdida del encuentro y puntos en la clasificación según el resultado y cuantía que establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva en su Normativa Técnica.
 - Sanción económica sobre la fianza de 20€, excepto en Tenis que será de 10€.
 - Suspensiones. La suspensión de un encuentro por la actitud de uno de los dos equipos o de sus acompañantes demostrada de manera indubitada, llevará aparejada la siguiente sanción:
 - Pérdida del encuentro por resultado que se establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva.
 - Descuento de puntos en la clasificación.
 - Sanción económica de fianza, según cuantía que se establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva.Si fuese imputable a ambos equipos, se dará como válido el resultado que hubiera en ese momento y sancionará a ambos equipos con las sanciones descritas.

REGLAMENTO

- Infracciones graves:
 - No devolución del balón de juego al Servicio de Actividades Deportivas según procedimiento establecido:
 - Sanción económica sobre la fianza de 25€.
 - Serán sancionadas atendiendo a lo que determine el reglamento, redacte en el acta el árbitro, y resuelva finalmente el Juez Único de Competición.
- Las infracciones leves, serán objeto de amonestación o sanción en su caso.

Circunstancias modificativas de la responsabilidad.

- Circunstancias de atenuación.
 - Haber precedido previa e inmediatamente a la comisión de la infracción, provocación suficiente.
 - Haber demostrado arrepentimiento espontáneo e inmediato a la comisión de la falta.
- Circunstancias de agravación.
 - Ser reincidente en la infracción.
 - Ser reiterativo en las infracciones.

Procedimiento disciplinario.

- El Juez Único de Competición, previa audiencia de las personas interesadas si lo estima pertinente y examinadas las actas e informes de árbitros, resolverá en el plazo más breve posible de forma motivada procurando que sea antes de la iniciación del siguiente encuentro.
- En el plazo improrrogable de 24 horas después de comunicar la sanción los capitanes de los equipos podrán aportar informes ante el Servicio de Actividades Deportivas sobre los incidentes acaecidos durante el mismo.
- Las sanciones se comunicarán únicamente a los jugadores afectados y a sus capitanes. En caso de suspensión de uno o varios partidos aparecerá en el acta del árbitro del partido donde se aplique la sanción deportiva.

REGLAMENTO

Seguro de accidentes

Los participantes de la competición están cubiertos según el seguro de accidentes de la Universidad San Jorge.

- Para que les cubra dicho seguro el participante debe:
 - Estar correctamente inscrito y registrado en la competición a través de la web de competiciones.usj.es .
 - Seguir estrictamente el mismo procedimiento ordinario establecido por la Universidad San Jorge para cualquier accidente sucedido en la universidad.

En caso de no ser un alumno de Grado presencial tendrá que recibir la autorización del Servicio de Actividades Deportivas conforme ya tiene operativo su seguro de accidentes para poder comenzar a jugar. Una vez así ya tendrá acceso de la misma manera al seguro de accidentes.

REGLAMENTO

WORKSHOP MANAGER TORNEOS INTERNOS USJ 2020-21

- Los/as MANAGER de los equipos inscritos a cualquiera de las modalidades deportivas ofertadas estarán inscritos al **WORKSHOP formativo “MANAGER Torneos Internos USJ 2020-21”**.
- En caso de superar la evaluación como aptos, podrán solicitar el reconocimiento de 1 crédito ECTS de carácter optativo, siguiendo las indicaciones la Guía Académica vigente publicada en la web: <https://www.usj.es/futuros-alumnos/vida-universitaria/deporte/torneos-internos>
- En caso de que un equipo cambie de capitán durante la competición, **ninguno de los dos podrá optar a ser apto** y solicitar el reconocimiento de crédito.
- El resto de los deportistas participantes no tendrán derecho a solicitar reconocimiento de créditos ECTS.
- Las competencias de aprendizaje y el proceso de evaluación están detalladas en la **Guía Docente** del Workshop MANAGER Torneos Internos USJ 2020-21. Esta guía estará publicada en el área de documentos de la web de la competición.
- Evaluación:
 - La evaluación de los capitanes la emitirá el Servicio de Actividades Deportivas una vez finalizada la competición correspondiente, siguiendo los criterios publicados en la Guía Docente.
 - La evaluación se emitirá únicamente como APTO/NO APTO, sin nota numérica, y será comunicada al estudiante inscrito y a Secretaría General Académica una vez haya finalizado la competición y el Workshop.
 - El estudiante tendrá un plazo máximo de 7 días para presentar cualquier tipo de reclamación sobre su evaluación, finalizado este plazo no se atenderán reclamaciones o incidencias.
 - Será Secretaría quien emita el certificado correspondiente a cada estudiante evaluado como APTO.
 - Sólo tendrán derecho a evaluación los capitanes que hayan tramitado la inscripción inicial y ejercido como tal durante toda la competición.

REGLAMENTO

Gestión de datos personales

- Los Torneos Internos Ambar 0,0 USJ 2020-21 se pueden fotografiar y filmar por el fin legítimo de informar sobre los eventos acaecidos en nuestro Campus Universitario.
- Tanto con los capitanes como con los jugadores se utilizará el correo electrónico, web competiciones.usj.es y teléfono como medio de comunicación.
- Los deportistas están de acuerdo en utilizar el software de competiciones aceptando sus condiciones y política de privacidad.
- No se utilizarán las imágenes tomadas para fines comerciales.
- El Servicio de Actividades Deportivas podrá emitir en directo, a través del canal Youtube de Universidad San Jorge, o por las Redes Sociales del Servicio de Actividades Deportivas los encuentros deportivos. En el caso de YouTube, dicha emisión podrá quedar en la lista de reproducción para su visión en diferido.
- El Servicio de Actividades Deportivas utiliza la aplicación SportZentral para la gestión, planificación y comunicación de los Torneos Internos USJ.
- La información relativa a participantes de la competición, plantilla de equipos, resultados, clasificación, estadísticas deportivas y calendario de encuentros se publicarán en la web destinada a la comunicación de los Torneos Internos: competiciones.usj.es. De igual forma, se podrán comunicar las noticias relativas a dichos datos en las redes sociales del Servicio de Actividades Deportivas o en la web www.usj.es/deportes.

REGLAMENTO

LA INSCRIPCIÓN DEL JUGADOR QUE SE INSCRIBE A LOS TORNEOS INTERNOS AMBAR 0,0 USJ 2019-20 IMPLICA LA ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE LA NORMATIVA GENERAL. PUEDE LEERSE EN:
COMPETICIONES.USJ.ES

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672 - Campus Universitario San Jorge, Autovía A-23 Zaragoza- Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gallego (Zaragoza) info@usj.es - 976 060 100. Delegado de Protección de Datos: Departamento Jurídico/DPD, 976 060 100, privacidad@usj.es

USJ trata sus datos personales con finalidad exclusivamente administrativa para gestionar su inscripción en la actividad seleccionada. Tratamos sus datos porque usted nos los proporciona en el presente formulario de inscripción de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con la finalidad anterior. No se comunicarán sus datos a terceros salvo a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Asimismo sus datos personales podrán ser comunicados a aquellas entidades que intervengan en la impartición y/o gestión de las actividades propuestas. Puede solicitar más información sobre dichas entidades y/o la finalidad de las mismas en a través de privacidad@usj.es. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser destruidos. Puede revocar el consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo a Autovía A-23 Zaragoza- Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o en privacidad@usj.es. Para otros tratamientos que realiza USJ puede consultar nuestra Política de Privacidad. Puede encontrar más información sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es